



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **10 NOV. 2014**

13 824 17

SIRVASE CITAR

72.710-L1

Secretaría de Estado

VISTO: las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 26 de octubre de 2009 y 14 de julio de 2010 por las que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión y su ampliación de la empresa **LANOS S.A.**, con número de RUT 212981420016.-

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de las mencionadas resoluciones.-

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda revocar las declaratorias promocionales del proyecto y su ampliación presentado por la empresa **LANOS S.A.**-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 455 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Revócase las Resoluciones de fechas 26 de octubre de 2009 y 14 de julio de 2010, por las que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión y su ampliación, de la empresa **LANOS S.A.**-

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-


VTO. B°
M.E.F.


Mario Bergara
Ministro de Economía y Finanzas